

2. JUSTIFICACIÓN.

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.

En términos generales, el proyecto de Grado en Derecho que presentamos pretende dar respuesta al proceso de cambio emprendido por las universidades europeas en el objetivo común de construir un Espacio Europeo de Educación Superior, iniciado en 1999 con la Declaración de Bolonia, cercano ya el horizonte de 2010 previsto por la citada Declaración para la plena consecución de dicho objetivo.

En este sentido, la Facultad de Derecho de ESADE (Universitat Ramon Llull), habiendo dado notables pasos hacia dicha convergencia mediante la presentación –8/11/2005-, aprobación oficial y posterior publicación en el BOE–nº 157, de fecha 3 de julio de 2006- y puesta en marcha del Programa Oficial de Posgrado en Fundamentos del Derecho, Derecho Económico y de la Empresa –octubre 2006- y la aprobación oficial y posterior publicación en el BOE del Doctorado en Fundamentos del Derecho, Derecho Económico y de la Empresa –de fecha 14 de junio de 2007-, tenía, desde entonces, como asignatura pendiente, la sustitución de la actual Licenciatura en Derecho por la nueva estructura de Grado reconocida en el Título VI de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

A todo ello hay que añadir la experiencia de calidad, que, en el marco de la enseñanza jurídica y empresarial de posgrado, se confirma con el posicionamiento a escala nacional de los programas de máster y posgrado de la Facultad de Derecho de ESADE: Máster *Full Time* en Asesoría y Gestión Tributaria (AGT), Máster *Part Time* en Asesoría y Gestión Tributaria, Máster *Full Time* en Derecho Internacional de los Negocios (DIN), Máster *Part Time* en Derecho Internacional de los Negocios, Máster en Propiedad Intelectual y Sociedad de la Información (IP&IT) y Corporate Finance.

Una vez publicado el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y por tanto, el adecuado marco legal que sustenta con garantías la nueva construcción, entendemos que es el momento oportuno para cubrir, por lo que respecta a la demanda académica, social y/o profesional, las necesidades y carencias de formación que se han percibido en los licenciados actuales y acometer, en la línea de lo que establece en el mencionado Real Decreto, la modernización que requiere la Universidad española, ajustando nuestra enseñanza de Grado a los principios dimanantes de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior.

Dicho lo cual, por lo que respecta a los referentes académicos internos, ESADE cuenta con una tradición extensa y excelente en el mundo empresarial y jurídico. Baste recordar que fue pionera en Cataluña en la impartición, en el ámbito privado, de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, tras la constitución, hace 50 años, de un programa de estudios que desde entonces proporciona una sólida base empresarial y económica, con un marcado acento en la formación en las áreas jurídicas

implicadas en el mundo de la empresa, tales como el derecho laboral, el derecho fiscal y el derecho mercantil.

Mediante la creación de la Facultad de Derecho en 1993, ESADE quiso dar respuesta a la demanda social y profesional de juristas con sólida formación y con la voluntad de comprometer su esfuerzo intelectual y profesional para transformar la sociedad. Desde sus inicios la Facultad de Derecho se ha preocupado no sólo de formar a profesionales con sólidos conocimientos jurídicos, sino de desarrollar actitudes éticas y de responsabilidad social. Esto se ha conseguido en buena parte, gracias a la creación y consolidación de un Consejo Profesional que funciona como órgano consultivo, y que está formado por representantes de todas las profesionales jurídicas. Su objetivo principal es acercar la realidad profesional a los contenidos de los diferentes programas de la Facultad y facilitar la inserción laboral de nuestros alumnos. De la interacción entre el Consejo Profesional y la Facultad de Derecho surge el equilibrio entre rigor académico y adecuación al mundo profesional que caracterizan a los programas que se imparten en la Facultad de Derecho de ESADE.

Además, durante esos 15 años de funcionamiento, la Facultad de Derecho de ESADE viene realizando el doble objetivo perseguido con su creación. Por una parte, ha ido respondiendo a los requerimientos que la sociedad moderna demanda del jurista, proporcionando una rigurosa y sólida formación jurídica a jóvenes con inquietudes sociales y profesionales. Y por otra, se ha convertido en un foro de debate permanente al que pueden aportarse ideas y sugerencias relevantes para abordar los problemas que hoy plantea el mundo en general. Ambas finalidades confluyen de manera natural en nuestro compromiso con la realización de la justicia, los Derechos Humanos, la solidaridad y el cambio social, que pretendemos continuar con el desarrollo del Grado en Derecho que ahora presentamos.

Por todo ello, y haciendo uso de la autonomía universitaria, la flexibilidad y la diversidad, como elementos sobre los que descansa, según el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias, y aprovechando nuestra propia capacidad de innovación, nuestras fortalezas y las oportunidades que se nos ofrecen, proponemos un título de Grado en Derecho, con contenido propio y fundamentado en una experiencia previa, que entendemos es el mejor aval para emprender cualquier planteamiento de futuro, procurando, de este modo, dar respuesta a la nuevas demandas de la sociedad en un contexto global de constante transformación.

Asimismo, como indica el mencionado Real Decreto, el cambio de estructura está acompañado de una modificación importante en las metodologías docentes que centra el núcleo del proceso de aprendizaje en el estudiante, teniendo en el centro de sus objetivos la adquisición de una serie de competencias, métodos concretos de aprendizaje de éstas y los procedimientos para evaluar su adquisición, sin excluir por ello, el tradicional enfoque basado en contenidos y horas lectivas, tan presente y necesario en la formación jurídica tradicional.

El proyecto de Grado en Derecho que presentamos busca formar profesionales del derecho que combinen sólidos conocimientos teóricos con el dominio de las habilidades y las destrezas necesarias para el desarrollo eficaz de la actividad jurídica. Es evidente que, en un mundo globalizado como el actual, corresponde a las facultades de Derecho cubrir el vacío existente en la formación de nuestros estudiantes y suplir las carencias de conocimientos específicos que se han detectado, proporcionándoles complementos de formación: 1.º) en economía y empresa, imprescindibles para el ejercicio profesional; 2.º) técnico-jurídicos, que los habiliten para la práctica de la profesión; 3.º) en competencias específicas (oratoria, liderazgo, negociación, etc.), y 4.º) en el ámbito de la gestión de despachos.

Se trata, en definitiva, no solo de dar respuesta al nuevo Espacio Europeo de Enseñanza Superior surgido a raíz de la Declaración de Bolonia, sino también a una necesidad de formación profesional detectada que requieren los despachos jurídicos en general, los bufetes de consultoría, los *brokers* y los organismos públicos que se ocupan del ámbito jurídico, los cuales solicitan cada vez más, en la formación de nuestros alumnos, un incremento de la capacidad resolutoria, un manejo más experto y ágil de los recursos y las herramientas, un estímulo del pensamiento crítico y original y, en general, una mejor habilitación para el ejercicio de la profesión. En síntesis, el presente proyecto de Grado pretende formar profesionales del derecho que aúnen sólidos conocimientos teóricos de las diferentes áreas legales con el dominio de las destrezas precisas para el desarrollo eficaz de la actividad jurídica. En particular, entendemos que dicho proyecto debe capacitar al alumnado para afrontar el tratamiento de cualquier problema legal desde una perspectiva al mismo tiempo práctica y multidisciplinaria.

A continuación presentamos una breve descripción de los elementos diferenciadores del plan de estudios de Grado en Derecho que entendemos justifican su existencia:

1. Internacionalidad

Principio fundamental del que partimos: *Formar juristas para desarrollar su profesión en un mundo globalizado.*

Para ello, el plan de estudios incluye:

* **Formación en idiomas:**

- Estudio del inglés (de 1º a 4º) nivel equivalente *Advanced*.
- Estudio de segunda lengua (alemán o francés): Nivel intermedio.
- *Legal english*, en 4º curso impartido por *barristers*.
- Progresiva implantación de asignaturas en inglés.

* **Semester Abroad Program del Georgetown Law Center de la Georgetown University de Washington**

Única Facultad española de los ocho centros en todo el mundo que forman parte del *Abroad Program*: *University College London* de Londres, *Bucerius Law School* de Hamburg, *Universidad Torcuato di Tella* de Buenos Aires, *University of Heidelberg School of Law*, de Heidelberg, *Grotius Centre* de la *University of Leiden* de La Haya, *Law School* de la *Université Paris I-Sorbonne*, *Institut d'Études Politiques* de París y *Facultad de Derecho de ESADE*, de Barcelona.

* **Programa Internacional de Intercambio de alumnos**

Mediante acuerdos específicos con universidades de todo el mundo (norteamericanas, europeas y asiáticas). Tienen acceso todos los alumnos

* **Programa de Intercambio de Profesores**

Este curso con *stages* de profesores de la *Law School* de la *University of Pennsylvania* (USA), de la *Freie Universität de Berlín*, de la *Università Luigi Bocconi* de Milán, de la *Università Roma Tre* de Roma, *Facultade de Direito* de la *Universidade de Coimbra*, entre otras.

2. Atención personalizada y formación en competencias

Para lo cual se han desarrollado las siguientes acciones:

* **Sistema propio de tutorías.**

- a) Tutorías de 1er. ciclo: acompañamiento en paso a la universidad y a sistema de estudio. Cada estudiante tiene un tutor.
- b) Tutorías de 2º ciclo: a partir del 3er curso. Apoyo científico y guía en la inserción profesional.

* **Formación en competencias**

1º a 4º: formación en competencias genéricas (pensamiento lógico, analítico y sistémico; comunicación oral y escrita, trabajo en equipo, liderazgo, empatía etc.) y específicas jurídicas (lectura y comprensión de jurisprudencia, manejo de las principales bases de datos jurídicas; análisis de casos prácticos, negociación etc.).

Para establecer el mapa de competencias han participado los 30 bufetes de mayor implantación aportando sus "*curriculums*" de competencias así como se ha tenido muy en cuenta el asesoramiento de los Directores de colegios e Institutos de toda España con los que mantenemos contactos académicos constantes.

* **Adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.**

- Introducción del crédito ECTS: *Label* de la Unión Europea por su implantación.
- Formación periódica de los profesores a través de programas específicos anuales.

- Master oficial en marcha (segunda edición) y Doctorado interuniversitario aprobado.

3. Formación jurídica intensa y complemento económico

* **Plan de estudios centrado en la troncalidad jurídica básica.**

- El Plan de Estudios refuerza intensamente la **formación jurídica básica** en derecho público y derecho privado.
- Optatividad reducida y entendida como complemento necesario de lo anterior.

* **Complemento de economía y empresa**

Lo imprescindible para el manejo del jurista: economía, contabilidad general y superior y lectura de estados financieros.

4. Inserción profesional

* **Servicio de Carreras Profesionales**

- Doble función: orientar en la elección profesional y facilitar la inserción laboral tras la realización del Master. Inician su asesoramiento y el Practicum I en el 4º curso del Grado.
- *Ratio* de inserción profesional: 100% de los alumnos que optan por acceder directamente al mercado de trabajo, en estos momentos, (a los 3 meses de finalizar los estudios con contrato de *junior*, no en prácticas),

* **Carrier Forum**

Acuden los despachos de mayor implantación en España a ofrecer sus organizaciones a nuestros alumnos: en estos momentos 2 días de presentaciones.

* **Apoyo a opositores (notarías, magistratura, diplomacia, abogacía del estado, etc.).**

Servicio de apoyo y asesoramiento a quienes reparan oposiciones jurídicas (notarios, registros, diplomacia, magistratura, etc.). Seguimiento para recuperar a quienes desisten e insertarlos profesionalmente.

* **Libro de curriculums.**

Por especialidades, países de intercambio, postgrados cursados, etc. Se remite a todos los bufetes jurídicos colaboradores.

* **Consejo Profesional.**

Primera Facultad de Derecho en España que introdujo un "Consejo Profesional". Están los 30 bufetes jurídicos de mayor envergadura. Órgano asesor en planes de estudios y formación en competencias.

- * **Asociación de Antiguos Alumnos: Club de Derecho**
Ofrecen actividades a lo largo de cada curso académico.

5. Acción social y compromiso con la realización de la justicia, los Derechos Fundamentales, la igualdad, la solidaridad, la cultura de la paz y los valores democráticos en general

- * **Programa SUD**
Promueve la asistencia a países del tercer mundo. *Stages* de uno a tres meses, durante las vacaciones de verano, en Guatemala, Nicaragua y San Salvador con apoyo de la Compañía de Jesús.
- * **Programa valor**
Promueve una serie de actividades de acción social para nuestros alumnos en distintos ámbitos jurídicos (asesoramiento a inmigrantes, en Migrastudium, IBNBatuta y quizá Fundació COMtal, y trabajos de sensibilización en temas relacionados con los derechos humanos, con Justícia i Pau), y en temas sociales en general (clases de refuerzo escolar a niños en riesgo de exclusión, clases de catalán y castellano a inmigrantes, programas de apoyo a drogodependientes en recuperación).
- * **Programa REPRIEVE**
Promueve la colaboración de los alumnos en la defensa de personas sin recursos condenadas a muerte en USA.
- * **Seminario Permanente de Derechos Humanos**
14 ediciones. Todos los alumnos acceden a temas conectados con los derechos humanos (Derechos humanos y terrorismo, Derechos humanos y la unificación europea) que se desarrollan por personalidades y expertos invitados.

Por todo ello podemos afirmar que tras 15 años de existencia la formación jurídica de nuestra Facultad ha alcanzado una plena consolidación y que se presenta con un programa moderno de formación universitaria en Derecho, plenamente actualizado en vistas a la adaptación final al Espacio Europeo de Educación Superior y abierto a las diferentes salidas profesionales que ofrece el mundo jurídico en el s. XXI.

Y son datos concretos que lo avalan, entre otros,

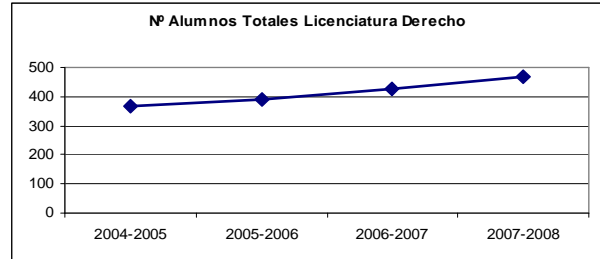
En los últimos cinco años la Licenciatura en Derecho de nuestra Facultad *ha aumentado el número de alumnos de nueva matriculación en primer curso.*



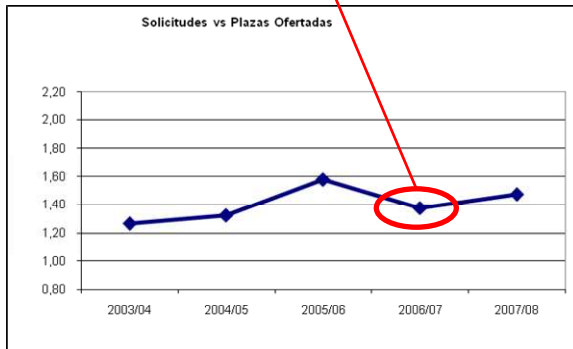
L1 - CALIDAD PEDAGÓGICA

1 Captación talento alumnos

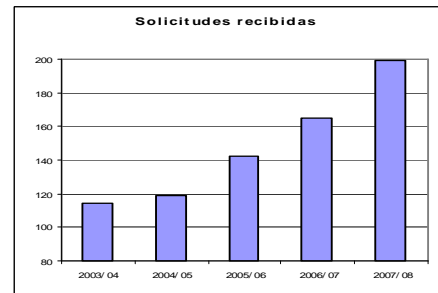
Incremento alumnos de licenciatura



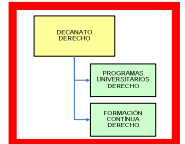
Baja el ratio porque se ha subido el nº de plazas ofertadas (de 90 a 120): se abren dos grupos de derecho.



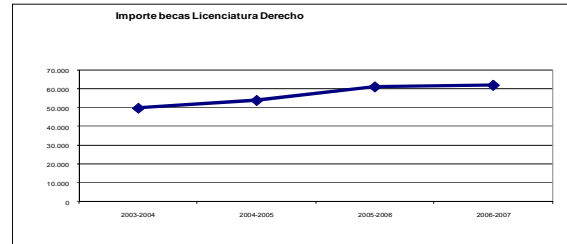
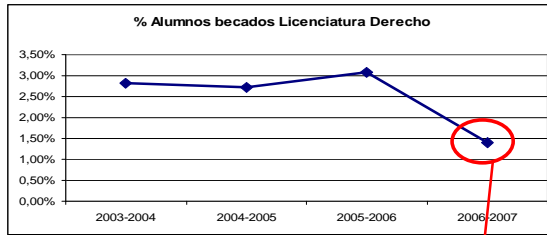
Se incrementan las solicitudes en una carrera donde en general está bajando la demanda.



FACULTAD DERECHO

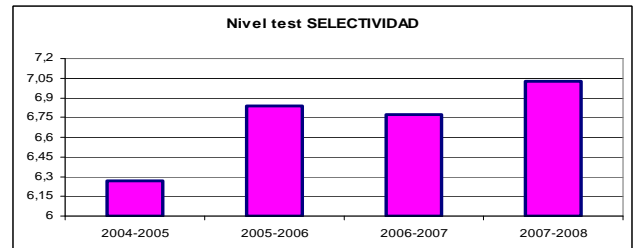
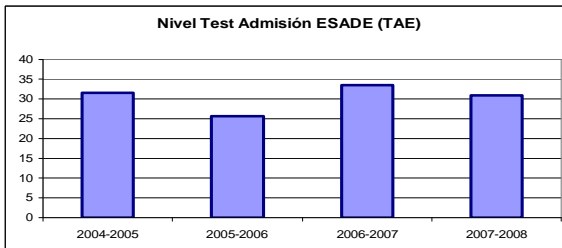


Captación talento alumnos: revisión del programa de ayudas y becas para asegurar un buen perfil

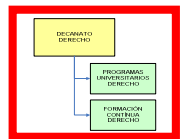


Debido al aumento en el número de alumnos.

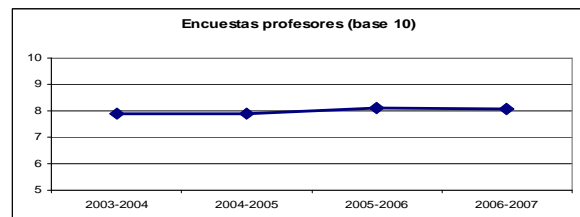
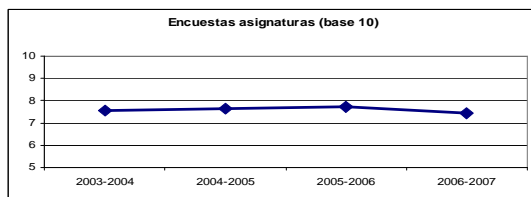
Mejora del perfil de los candidatos



FACULTAD DERECHO



6 Mejora satisfacción del participante: académica y pedagógica mediante la evaluación de las asignaturas y los profesores



Con esto nuestra Facultad se sitúa en el *tamaño óptimo* que se había propuesto y se consolida como una Facultad de Derecho de un tamaño mediano, que le ha permitido alcanzar su propósito de *constituirse, tras 15*

años de existencia, en referente español de calidad docente, formativa, investigadora y foro de opinión.

Todo este proceso viene acompañado por el necesario cambio en la unidad de medida actual, por el crédito europeo ECTS, tal y como se define en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, como unidad de medida que refleja los resultados del aprendizaje y el volumen de trabajo realizado por el estudiante para alcanzar los objetivos establecidos en el plan de estudios, poniendo en valor la motivación y el esfuerzo del estudiante para aprender.

El proyecto de Grado que presentamos también contempla, como detallaremos más adelante, la realización de prácticas externas reforzando de este modo el compromiso con la empleabilidad de los futuros graduados y graduadas, enriqueciendo la formación de nuestros estudiantes. Se tienen en cuenta los sistemas de acceso y admisión previstos por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, lo que sin duda potencia nuestro tradicional sentido de apertura hacia los estudiantes procedentes de otros países del Espacio Europeo de Educación Superior y de otras áreas geográficas, así como el necesario aprendizaje de idiomas.

Todo ello sin olvidar que, tal y como indica el mencionado Real Decreto, la formación en cualquier actividad profesional debe contribuir al desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección del medio ambiente, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de paz. Todo ello, como hemos adelantado, ha sido debidamente recogido en el contenido de algunos programas de asignaturas o en actividades concretas a realizar por los estudiantes a lo largo de su formación jurídica.

Las líneas permanentes de investigación asociadas al Grado y al Programa Oficial de Posgrado en Fundamentos de Derecho, Derecho Económico y de la Empresa, son hasta el momento las siguientes:

- Asesoría y Gestión Tributarias
- Derecho Internacional de los Negocios
- Derecho de las Tecnologías de la Información
- Derecho de Familia
- Derechos Humanos
- Corporate Finance
- Derecho de la competencia, propiedad industrial e intelectual
- Derecho Laboral y Recursos Humanos
- Derecho y Mujer
- Probática judicial y Técnica probatoria

CONEXIÓN CON LA LEY DE ACCESO A LA ABOGACIA

Por lo que se refiere al acceso a la profesión de Abogado y Procurador se prevé una adaptación de futuro conforme y adecuada a lo dispuesto en la

Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, en el momento en que ésta entre en vigor, esto es, y tal y como se especifica en la Disposición final tercera de la misma, a los cinco años de su publicación en el BOE.

En el periodo intermedio a la entrada en vigor de dicha Ley los alumnos que pretendan acceder a la profesión de Abogado y Procurador y, estén en posesión del título de Grado en Derecho, podrán hacerlo tras la superación de la totalidad de los créditos del Máster Oficial, en el caso de la Facultad de Derecho de ESADE, de la superación del Máster en Derecho de la Empresa que forma parte del Programa Oficial de Posgrado en Fundamentos del Derecho, Derecho Económico y de la Empresa, aprobado y publicado en el BOE–nº 157, de fecha 3 de julio de 2006.

Por último mencionar que la Facultad de Derecho de ESADE participa de manera regular en el ranking anual del diario *El Mundo*, que valora los mejores centros universitarios por titulación. Los resultados obtenidos por la Facultad de Derecho de ESADE son los que se detallan a continuación:

Año 2003: 2º posición como Facultad de Derecho.

Año 2004: 4ª posición como Facultad de Derecho.

Año 2005: No fue seleccionada entre las 5 mejores.

Año 2006: 4ª posición como Facultad de Derecho.

Año 2007: 4ª posición como Facultad de Derecho.

2.2 En el caso de los títulos de Graduado o Graduada: Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

Por lo que respecta los referentes externos que avalan la propuesta del Grado en Derecho, a continuación mencionamos aquellos que nos parecen de mayor interés:

- Libros blancos del Programa de Convergencia Europea de la ANECA (www.aneca.es, sección libros blancos): libro blanco de Derecho.
http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_derecho_def.pdf

Respecto a la equivalencia en el contexto nacional es importante señalar la obligatoriedad de instaurar el Grado no será hasta el curso 2010/2011, por tanto existe pocos referentes al respecto. Sin embargo, algunas universidades han iniciado cursos pilotos para adaptarse al Espacio Europeo de Educación Superior, entre ellas cabe destacar los siguientes:

- la Universitat Pompeu Fabra ya ha iniciado un curso piloto cuyo plan de estudios puede consultarse en:
<http://www.upf.edu/fdret/licenciatura/plaestudis/> (Licenciat en Dret)
- la Universitat Oberta de Catalunya también ha iniciado un curso piloto de Graduado en Estudios jurídicos:
<http://www.uoc.edu/ees/esp/titulacions.html> (Licenciatura en Derecho)
- la Universidad Carlos III.
<http://www.uc3m.es/uc3m/gral/ES/ESCU/escu01b.html> (Licenciatura en Derecho)
- La universidad Autónoma de Madrid
http://www.uam.es/servicios/administrativos/ordenacion/oferta_academica/planes_estudio0708/derecho/derecho.pdf (Licenciado en Derecho)

Respecto a la equivalencia en el contexto internacional, hay que señalar que, si bien tanto el programa como el sistema de formación que se seguirá presentan aspectos innovadores en el contexto nacional, muchas de las universidades y centros de educación superior europeos y extranjeros con los que la Facultad de Derecho de ESADE tiene convenios específicos o relaciones estables imparten programas similares. A continuación se ofrecen algunos ejemplos de los programas que se ofrecen en esas universidades, que se cuentan entre las más prestigiosas del contexto internacional:

- University of Oxford, BA in Jurisprudence,
<http://denning.law.ox.ac.uk/undergraduate/ba1.shtml>
- Université Paris 1, Panthéon Sorbonne, Licence de Droit
http://www.univ-paris1.fr/formation/juridique_politique/ufr01/article87.html
- Université Pantheon-Assas Paris 2, Licence en Droit,
<http://www.u-paris2.fr/>
- University of Cambridge, BA in Jurisprudence,
<http://www.law.cam.ac.uk/courses/ba/>
- Bucerius Law School (Hamburg),
http://www.law-school.de/studium_programme.0.html?&L=0#c52
- Université Paris XII,
http://www.univ-paris12.fr/LIDRT/0/fiche_formation/&RH=FOR_TTE,
Licence de Droit
- Università Roma Tre, Laurea Magistrale in Giurisprudenza
<http://www.giur.uniroma3.it/modules.php?name=Statistics>
- Harvard University - Harvard Law School (HLS) (Nueva York, EUA), Master of Laws LLM
<http://www.law.harvard.edu/academics/courses/>
- Yale University - Yale Law School (Connecticut, EUA), Master of Laws (LLM)
<http://www.law.yale.edu/faculty/faculty.htm>

- Katholieke Univeriteit Leuven - Law Faculty, Belgium. Bachelor in de rechten <http://www.kuleuven.be/onderwijs/aanbod/opleidingen>
- Università di Bologna – Facoltà di Giurisprudenza, Italy, Laurea in Giurisprudenza, <http://www.unibo.it/Portale/Offerta+formativa/OffertaDidattica>
- Università Commerciale Luigi Bocconi, Milano. Bachelor and Master of Science of Law <http://www.unibocconi.it/index>.
- Université Montpellier 1 – Faculté de Droit, France. Licence en Droit. http://www.univ-montp1.fr/formation/l_offre_de_formation/recherche_libre
- Universiteit van Amsterdam – Faculty of Law, The Netherlands. <http://www.jur.uva.nl/english/object.cfm/>
- University of Bern – Faculty of Law, Switzerland, Bachelor in de Rechten. <http://www.rechtswissenschaft.unibe.ch/studienbetrieb/bachelor.php>
- University of Copenhagen – Faculty of Law , Denmark. <http://www2.jur.ku.dk/lmsubjects>
- University of Oslo – Faculty of Law, Norway. <http://www.jus.uio.no/english/>
- William Mitchell College of Law (Minnesota, EUA); LLM en los EUA. Law & Practice <<http://www.llmuslaw.org/index.htm>>
- Cornell University - Cornell Law School (Nueva York); LLM (en general<<http://www.lawschool.cornell.edu/admissions/degreepr...>>
- American University, Washington DC, USA, Bachelor in Law. <http://www.wcl.american.edu/career/>
- Boston College Law School, Newton, Massachusetts, USA <http://www.bc.edu/schools/law/services/academic/programs/curriculum.html>
- Duke University School of Law, Durham, North Carolina, USA. <http://www.law.duke.edu/about/community/rules/>
- Indiana University School of Law, Bloomington, Indiana, USA. <http://www.law.indiana.edu/>
- Tulane University Law School, New Orleans, Louisiana, USA. <http://www.law.tulane.edu/>
- University at Buffalo School of Law, Buffalo, New York, USA. <http://law.buffalo.edu/>
- University of Minnesota Law School, Minneapolis, USA. <http://www.law.umn.edu/prospective/profile.html>
- University of Pennsylvania Law School, Philadelphia, Pennsylvania, USA. <http://www.law.upenn.edu/about/>
- University of Western Ontario, London (Ontario), Canada. http://www.law.uwo.ca/Programs/Business_law.html

- Pontificia Universidad Católica de Perú, Perú. Graduado en Derecho. <http://www.pucp.edu.pe/facultad/derecho/index>.
- El título catálogo vigente a la entrada en vigor de la LOMLOU es el de “Licenciado en Derecho” por la Universitat Ramon Llull.

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios. Éstos pueden haber sido con profesionales, estudiantes u otros colectivos.

En la elaboración del plan de estudios se han realizado los siguientes procedimientos de consulta:

Procedimientos externos:

- Reuniones periódicas con los miembros del consejo profesional de la facultad. El Consejo es el órgano asesor de la Facultad que aporta los criterios y demandas del mundo profesional, a través de la colaboración en el diseño de los planes de estudio de los distintos programas. Está formado por treinta despachos profesionales y entidades. El Consejo se reúne en sesión plenaria una vez al año para enunciar los diferentes asuntos, pero para poder trabajarlos de forma más operativa, se establecen grupos de trabajo, en donde el intercambio de información y pareceres es más efectivo
- Jornada organizada por la AQU relativa a la práctica en el diseño de planes de estudio en las titulaciones de grado (Universitat de Lleida, 23 de Octubre de 2007). El objetivo de dicha jornada era facilitar elementos de análisis y discusión, y generar ideas que ayuden a afrontar la elaboración de los nuevos títulos con garantías de éxito.
- Reuniones periódicas con los responsables del Club Derecho de la Asociación de Antiguos alumnos de ESADE. De forma periódica el Decanato de la Facultad de Derecho, los vicedecanos y la Directora del Servicio de Carreras Profesionales, se reúnen con los distintos responsables de la Asociación de Antiguos Alumnos y más concretamente con los del Club Derecho con la finalidad, por un lado, de acordar las distintas actividades anuales, y por otro, de concretar la colaboración de la Facultad en los actos ya previstos por el Club Derecho.

En general, el proceso de adaptación a Bolonia, y más concretamente por lo que respecta a este último curso, el proceso de elaboración y diseño del Grado en Derecho, ha sido parte importante de estas reuniones en los últimos cursos, obteniendo de las mismas valiosa información para la el diseño final.

- Reuniones periódicas con ICADE y DEUSTO, en concreto con estos últimos la Facultad de Derecho tiene abierta una línea de trabajo en el campo de las competencias. Las Facultades de Derecho de ESADE,

ICADE y DEUSTO, pertenecientes a la red de Universidades de los Jesuitas (UNIJES) y a la Asociación Mundial de Facultades de Derecho de los Jesuitas, convocan periódicamente encuentros de trabajo de sus respectivos equipos decanales, con la finalidad de llevar a cabo acciones conjuntas en el ámbito jurídico de muy diversa índole, de las que cabe destacar, hasta el momento, el Congreso Anual –en su 4ª edición este curso académico- sobre temas jurídicos relevantes; el Master Oficial interuniversitario en Derecho de la Empresa –en su 2ª edición-; el Doctorado Oficial en Fundamentos del Derecho, Derecho económico y de la Empresa y los últimos encuentros centrados en la concreción de las líneas generales de adaptación al proceso Bolonia, fundamentalmente, en el campo del desarrollo y evaluación de las competencias del Grado en Derecho.

- Asambleas de Decanos: En las últimas asambleas de decanos de las Facultades de Derecho se ha tratado de forma expresa el diseño del nuevo Grado en Derecho y la adaptación al espacio europeo de educación. Más adelante se adjuntas las conclusiones de las últimas Asambleas de Decanos de las Facultades de Derecho españolas.
- Programa con los despachos para la confección del mapa de competencias (descrito más adelante).
- Acciones con partners internacionales. Reuniones de coordinación con las universidades partners pertenecientes a la red Themis. La red Themis está formada por cuatro de las mejores universidades Europeas: ESADE Facultad de Derecho, Freie Universität Berlin, Università Bocconi y Université de Paris 12 Val de Marne y una americana en calidad de universidad asociada: Penn Law (EEUU). La unión de dichas universidades tiene por objeto el crear una innovadora forma de enfocar la enseñanza del Derecho fundada en el fenómeno de la globalización y dando respuesta a la creciente demanda de juristas con una formación y experiencia en el ámbito internacional. Ello se consigue compartiendo el conocimiento y creando programas conjuntos como el “Joint Certificate in Internacional and Business Law” cuya tercera edición comenzará el próximo curso. Dichos partners internacionales también han estado involucrados en el campo del desarrollo y evaluación de las competencias del Grado en Derecho.

Procedimientos internos:

- Reuniones periódicas del Comité Ejecutivo de la Facultad. El Comité Ejecutivo de la Facultad de Derecho esta formado por el Decano, la Vicedecana y Vicedecano, la Directora de la Licenciatura, los Directores de los postgrados y las directoras ejecutivas, los responsables de cada área, los responsables del área de investigación, la responsable del programa SUD, del departamento de comunicación de Carreras profesionales, y la responsable de las secretarías de la Facultad. En

definitiva, todo el personal de la Facultad de Derecho involucrado con aspectos de gestión y también de profesorado.

Durante las diversas reuniones que ha mantenido el Comité Ejecutivo en los últimos años, se ha tratado de forma expresa la planificación del nuevo Plan de Estudios del Grado, y la adaptación a Bolonia del conjunto de estudios que ofrece la Facultad.

- Reuniones de Departamentos. Los Departamentos de Derecho Público y Privado de la Facultad de Derecho de ESADE mantienen reuniones periódicas con el Decanato de la Facultad de Derecho así como con los demás Departamentos de ESADE. El objetivo principal del último año ha sido el de poner en marcha el proceso de adaptación a Bolonia, motivo por el cual se han nombrado dos Directores Ejecutivos que son los que han servido de enlace y de apoyo en todo este proceso al Vicedecanato de Estudios Universitarios, Espacio Europeo y de la Innovación, y a las distintas áreas que configuran cada uno de los dos Departamentos. En este sentido, los Directores Ejecutivos han ejercido las funciones de comunicación, control, seguimiento y asesoramiento a los profesores responsables de cada una de las áreas en el proceso de elaboración del Grado en Derecho, dando en todo momento traslado de la información al Vicedecanato mencionado.

El proceso de consulta seguido ha permitido involucrar en todo el proceso a los responsables de distintas áreas, no sólo en la confección del plan de estudios sino también en el diseño directo del mapa de competencias, y, por supuesto, en las asignaciones concretas a las distintas asignaturas del Grado.

- Apoyo del USIP (Unidad de Apoyo a la Innovación Pedagógica): La razón de ser del USIP es contribuir a la mejora y la innovación de los procesos de aprendizaje que se dan en todos los programas docentes de ESADE y el desarrollo de competencias de las personas que participan en dichos programas docentes. Los proyectos prioritarios para el curso 2007-2008 son los que a continuación se detallan:

Programa del caso: el método del caso ha estado utilizado en ESADE para enfoques y objetivos diversos. Es una línea prioritaria de actuación para el curso académico 2007-2008.

Herramientas y recursos pedagógicos: creación y rediseño de herramientas y materiales docentes.

Soporte y cambio de plataforma: implantación de las nuevas tecnologías a los procesos tradicionales de enseñanza –aprendizaje.

Formación al profesorado: Cada curso académico el USIP pone a disposición del profesorado una serie de seminarios, cursos y programas con el objetivo de contribuir a su formación.

Asesoramiento pedagógico y proceso de rediseño curricular: el USIP realiza intervenciones pedagógicas concretas en determinadas asignaturas que normalmente derivan en procesos de rediseño curricular (diseño de actividades a desarrollar, evaluación de competencias, analizar le programa de otras asignaturas, etc).

- Cursos de formación al profesorado (USIP y Facultad). Desde el curso académico 2002-2003 el USIP viene ofreciendo diferentes actividades formativas dirigidas a los profesores de ESADE. La exploración estratégica, herramientas y recursos metodológicos es el común denominador de los cursos formativos ofrecidos. A continuación se detallamos una tabla con la oferta formativa:

| | 2002- 2003 | 2003- 2004 | 2004- 2005 | 2005- 2006 | 2006- 2007 |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Curso de Formación de Formadores en Pedagogía para Adultos | | | | | |
| Colloquium for Participant-Centered Learning | | | | | |
| European Entrepreneurship Colloquium for Participant-Centered Learning | | | | | |
| European Case Clearing House Case Writing & Teaching Workshop | | | | | |
| The | | | | | |

Los objetivos de los programas de formación son:

Curso de formación de Formadores en Pedagogía para Adultos

- Sensibilizar a los profesores de management y de derecho por lo que respecta a los diferentes componentes psicosociológicos, tecnopedagógicos y sociopedagógicos que entran en juego en la preparación, la animación y la evaluación de un curso para estudiantes y, así, invitarlos a reforzar su profesionalización.
- Introducir diferentes teorías sobre el aprendizaje que ofrezcan puntos de vista alternativos y complementarios sobre la pedagogía de los adultos.
- Proponer elementos de comprensión de los procesos de interacción en el seno del grupo formado por el profesor y los participantes, para facilitar el desarrollo del profesorado ante el grupo.
- Promover en los participantes la utilización de estos métodos, dispositivos, escenarios e instrumentos en sesiones de microentrenamiento.
- Ayudarlos a concebir y animar sesiones de capacitación y asociar rigor metodológico y talento de animador en un proceso de enseñanza-aprendizaje.

Coloquio de Participantes-Centered Learning

- Debatir sobre el ámbito apropiado de la educación en el management.
- Comprender las diferencias esenciales entre participante-centered learning y metodologías más tradicionales.
- Repensar las propias creencias sobre qué constituye la enseñanza efectiva.
- Aprender maneras de enseñar y de conectar con los estudiantes nuevas y más eficientes.
- Adquirir habilidades, herramientas y técnicas para la enseñanza y el aprendizaje prácticos.
- Conocer formas innovadoras de utilizar la tecnología en el aula.

- Desarrollar capacidades para el diseño y desarrollo de cursos.
- Identificar materiales relevantes a partir de la revisión de los contenidos de la Harvard Business School y de otros recursos.
- Prepararse para dar soporte a la propia institución en el proceso de adaptar el currículum al participante-centered learning.

European Entrepreneurship Colloquium for Participant-Centered Learning

- Reflexionar sobre temas clave relacionados con el entrepreneurship y sobre su vinculación en la enseñanza y en la metodología docente.
- Ofrecer apoyo al profesorado en entrepreneurship en el proceso de rediseño de currículum para adaptarse al modelo de participante-centered learning.
- Compartir experiencias en trasladar la teoría al aprendizaje basado en la práctica sobre entrepreneurship en Europa.
- Identificar materiales docentes apropiados y otros recursos de acuerdo con los contenidos del curso.
- Constituir una red entre el profesorado de instituciones de prestigio para compartir las buenas prácticas en participante-centered learning, particularmente en cuanto se aplican en la enseñanza del entrepreneurship.

European Case Clearing House Case Writing & Teaching Workshop

- Adquirir una visión práctica sobre la enseñanza por medios de casos.
- Comprender los prerequisites necesarios para la enseñanza con casos.
- Apreciar la planificación y la preparación.
- Tener en cuenta las expectativas de los estudiantes.
- Explorar el diseño de cursos y la selección de casos relevantes.
- Considerar metodologías para la evaluación.
- Evaluar los factores predictores de éxito según diferentes audiencias.

The Internacional Teachers Program

- Adquirir insight en hacer el papel de profesor y de director de programa.
- Comprender como la investigación y la enseñanza están relacionadas y se apoyan la una en la otra.
- Interactuar con el profesorado en sesiones de coaching personales.
- Ponerse retos a uno mismo y a los colegas para dar y recibir feedback.

Formación del profesorado

- Desarrollar el propio programa de desarrollo profesional y disfrutar de la experiencia del profesorado y de los coaches.

Por último señalar que la oferta formativa del curso 2007-2008 se basará principalmente en ofrecer seminarios de trabajo para las competencias desarrolladas en el mapa de competencias y el plan de estudio del Grado. Asimismo, se continuarán impartiendo los programas detallados anteriormente, y cabe la posibilidad de que se ofrezca un programa a los directores de programas.

- Patronato: Es el órgano de gobierno de la Fundación ESADE. Su principal función es la de mantener y promover una estrecha relación entre ESADE y el mundo profesional. Para ello se basan en la experiencia de los patronos al frente de sus compañías y su conocimiento de las nuevas tendencias del mercado, que se adapten después al programa de ESADE.

Por otro lado, la Asamblea de Miembros de la Fundación ESADE es un conjunto de personas y entidades que tienen como misión informar y aconsejar al Patronato en relación a las necesidades, la orientación y la evolución de la sociedad civil y del mundo empresarial, contribuyendo activamente al proyecto educativo de ESADE.

El Patronato celebra un mínimo de cinco reuniones ordinarias cada año. En ellas siempre algún punto del orden del día trata sobre esta contribución por parte del Patronato al proyecto educativo de ESADE.

- Experiencia de ESADE en competencias: en este sentido, ya hace unos años, ESADE puso en marcha una reflexión interna en el marco de los *Seminarios ESADE para la incorporación de las competencias en el currículum* que recibió una ayuda del Comissionat per a Universitats i Recerca a través de la concesión de la ayuda ECTS 2006 (resolución EDU/2789/2006, de 21 de julio, DOGC nº 4710, de 1 de Agosto de 2006).

Como indicamos en páginas anteriores, la principal fuente de información consultada en este proyecto de confección del mapa de competencias del Grado en Derecho ha sido el Consejo Profesional de la Facultad de Derecho. El Consejo es el órgano asesor de la Facultad que aporta los criterios y demandas del mundo profesional, a través de la colaboración en el diseño de los planes de estudio de los distintos programas. Está formado por treinta despachos profesionales y entidades. El Consejo se reúne en sesión plenaria una vez al año para enunciar los diferentes asuntos, pero para poder trabajarlos de forma más operativa, se establecen grupos de trabajo, en donde el intercambio de información y pareceres es más efectivo.

Se recogen seguidamente los órdenes del día de las reuniones que se han llevado a cabo con el Consejo Profesional desde el 2 de julio de 2002, y en donde se refleja como la Declaración de Bolonia ha sido tema recurrente. En un inicio se empezó con la divulgación del cambio que iba a suponer en los programas y luego, se ha hecho partícipes a los despachos profesionales del desarrollo de las competencias.

2 de julio de 2002. Orden del día

1- Informe sobre el programa de prácticas de los estudiantes de segundo ciclo: nuevas propuestas.

2- Experiencia con los graduados de la última promoción.

3- Información sobre el proyecto de modificaciones en el Plan de Estudios de la Licenciatura.

4- Cursos de Postgrado y formación continuada de la Facultad de Derecho.

5- Información sobre el inicio de los postgrados en ESADE Madrid.

6- Organización de jornadas monográficas sobre temas de actualidad para el curso 2002/03. Asociación de Antiguos Alumnos.

7- Asuntos varios.

15 de enero de 2004. Orden del día:

1- Breve presentación de los elementos que identifican hoy nuestro proyecto educativo (a cargo de Teresa Dupla) y discusión sobre sus elementos.

2- Análisis del nuevo reto: la Declaración de Bolonia y sus posibles consecuencias en el formato actual de la Licenciatura y los Postgrados de la Facultad de Derecho.

22 de enero de 2004. Orden del día:

1- Breve presentación del actual modelo de prácticas de la Licenciatura y su problemática.

2- Análisis de resultados.

3- Reflexión y cambio de impresiones acerca de los formatos y contenidos deseables en el futuro.

28 de enero de 2004. Jornadas e investigación. Aspectos a tratar:

1- La investigación en nuestra Facultad de Derecho:

- a) El sentido y objetivos de la investigación.
- b) Descripción de la situación actual: la “Comissió de Recerca”; la “Oficina de Proyectos”; el “Boletín de Investigación”; los “Cuadernos”; las tesis doctorales; los Proyectos de Investigación actuales.
- c) Los retos futuros: el doctorado; las exigencias normativas (creación de equipos de investigación, consolidación de grupos de investigación, exigencias investigadoras y control de títulos oficiales, los informes del Institut d’Estudis Catalans, etc.).

2- La colaboración externa para permeabilizar la investigación. La colaboración de los despachos profesionales.

- a) Vías de interacción: de intercambio intelectual (foros, seminarios), y de intercambio material (ayuda logística desde los “usos” y “prácticas” profesionales, complemento a publicaciones, etc.).
- b) Vías de apoyo: la contribución a través de las coediciones.

3- Diseño de Jornadas y Seminarios

- a) Los programas estables.
- b) Los programas de actualidad.
- c) El formato ICT.

1 de junio de 2004. Orden del día:

1- El futuro de los estudiantes de Derecho: análisis del panorama planteado por la llamada Declaración de Bolonia y posibles consecuencias en la actual Licenciatura y su plan de Estudios.

2- Nuevas perspectivas de los Programas de Postgrado. En este punto, sería útil que pensarais en la asistencia de algún responsable de la formación en vuestro despacho, si te parece necesario.

3- Turno abierto de opiniones.

2 de diciembre de 2004. Orden del día:

1- Informe sobre la próxima reforma española de la Licenciatura en Derecho.

2- Conclusiones del proceso de reflexión sobre la formación continuada de los profesionales del Derecho.

3- Temas y calendario del debate de los grupos de trabajo del Consejo Profesional para el curso 2004/2005.

4- Informe sobre el desarrollo del programa de prácticas de los estudiantes de segundo ciclo de la Licenciatura.

5- Informe sobre las orientaciones de los licenciados de la última promoción.

6- Nuevo formato del Career Forum y creación del CRC (Career Resource Center).

7- Asuntos varios.

10 de marzo de 2005. Orden del día:

Competencias personales y profesionales que requieren los estudiantes de nuestra Licenciatura y Programas de Postgrado.

26 de enero de 2006. Aspectos a tratar:

Competencias personales y profesionales que requieren los estudiantes de nuestra Licenciatura y Programas de Postgrado.

30 de enero de 2007. Orden del día:

1- Informaciones:

- a. Presencia del Consejo Profesional: Revista Antiguos Alumnos; Jornadas de formación; cursos cortos.
- b. Colección "Facultad de Derecho" de libros de ponencias.
- c. Relanzamiento de los "Cuadernos".
- d. Negocios con Asia: implementación en la Licenciatura y en los postgrados.
- e. Creación del Consejo Asesor.

2- Desarrollo del proyecto de competencias profesionales.

3- El futuro de las profesiones jurídicas y la nueva estructura de los estudios del derecho: Decretos de planes de Bolonia y Ley de acceso a la abogacía.

4- Cambios en las motivaciones de los estudiantes respecto de sus intereses profesionales (análisis del Servicio de Carreras Profesionales).

5- Modificaciones al *Practicum I*.

22 de noviembre de 2007. Orden del día:

1- Presentación de Modelo de Competencias de la Facultad de Derecho de ESADE.

2- Plan de Estudios del “Grado en Derecho”. Intervención de los bufetes del Consejo Profesional en la elaboración de los trabajos de fin de carrera.

3- Proyecto de investigación sobre contratación de servicios jurídicos externos por parte de empresas.

4- Información sobre actividades de la Facultad: publicaciones, evolución del número de alumnos, programas ICT, jornadas y cursos.

Asimismo, a continuación adjuntamos las conclusiones de las últimas Asambleas de Decanos de las Facultades de Derecho:

LA ASAMBLEA DE DECANOS DE LAS FACULTADES DE DERECHO REUNIDA EN CÓRDOBA LOS DÍAS 25 Y 26 DE OCTUBRE DE 2007

ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1º Recalcar el papel fundamental de las Facultades de Derecho en la formación continua y permanente de todo jurista, recordando el valor que, para el desarrollo de un Estado social y democrático de Derecho, tiene el adecuado conocimiento de las instituciones jurídicas.

2º Declarar que en la formación jurídica posterior a la obtención del título de Grado en Derecho, en cualquiera de sus vertientes -oficiales y profesionales-, las Facultades de Derecho deben participar en el diseño, impartición y evaluación de estas enseñanzas.

3º Manifestar, especialmente, que la capacitación de las profesiones que exijan una cualificación jurídica adicional a la del Grado en Derecho requerirá, para el correcto cumplimiento de sus funciones, la obtención del correspondiente título oficial de máster que prepare y habilite como condición para el acceso al ejercicio de dichas profesiones.

4º. Declarar que el profesorado de las Facultades de Derecho, por su especial cualificación, debe ser el que imparta, en todos los títulos oficiales, la enseñanza de las materias relacionadas con la promoción de los derechos humanos, el respeto a los derechos fundamentales y a la igualdad entre hombres y mujeres, y el principio de accesibilidad y los valores democráticos.

5º. Ratificar los contenidos formativos comunes que deben figurar en el diseño del grado en Derecho (ver ANEXO I).

ANEXO I
ACUERDO
DE LA ASAMBLEA DE DECANOS
PARA EL DISEÑO DEL TÍTULO DE GRADO
(Aprobado en Córdoba, a 26 de octubre de 2007)

Reunida la Asamblea de Decanos para el Diseño del Título de Grado en la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Córdoba, con la presidencia de su Decano, Dr. D. Miguel J. Agudo Zamora

ACUERDA UNANIMEMENTE LOS CONTENIDOS FORMATIVOS COMUNES DEL GRADO EN DERECHO:

Teniendo en cuenta que el número de créditos (ECTS) del Título Universitario oficial de Graduado en Derecho será de 240, los contenidos formativos comunes del mismo supondrán 163 créditos (ECTS), distribuidos del modo que a continuación se expone, sin que ello prejuzgue el curso en el que deban ser ubicados:

CONTENIDOS FORMATIVOS COMUNES DEL GRADO EN DERECHO
(MATERIAS Y SECUENCIA PARA SU IMPARTICIÓN)

| | Créditos (ECTS) | Área de conocimiento |
|--|------------------------|-----------------------------|
| MATERIA I. CONTENIDOS MÍNIMOS: La Constitución como norma jurídica. Teoría general del Estado y organización constitucional del Estado. Posible denominación Asignatura: Derecho Constitucional I.- | 8 | Derecho Constitucional |
| MATERIA II. CONTENIDOS MÍNIMOS: Las épocas del Derecho hasta el final del Antiguo Régimen en los territorios hispánicos. Los sistemas | 6 | Historia del Derecho |

| | | |
|---|---|-----------------------|
| <p>normativos: ubicación cultural; los modos de producirse (Fuentes de creación). Los libros jurídicos (la literatura jurídica); instituciones básicas. La Historia del Derecho europeo contemporáneo, con especial incidencia en el proceso de codificación y la historia constitucional de España.</p> <p>Posible denominación Asignatura: Historia del Derecho o Derechos históricos hispánicos.-</p> | | |
| <p>MATERIA III. CONTENIDOS MÍNIMOS: Origen y evolución de las instituciones públicas y privadas en la tradición europea y occidental. Fuentes del Derecho en Roma. Derecho jurisprudencial en Roma</p> <p>Posible denominación Asignatura: Derecho Romano.-</p> | 6 | Derecho Romano. |
| <p>MATERIA IV. CONTENIDOS MÍNIMOS: Teoría de la norma. Teoría del Ordenamiento jurídico. Teoría de la relación jurídica. Teoría del conocimiento jurídico. Teoría de la Justicia. Interpretación y argumentación jurídica.</p> <p>Posible denominación Asignatura: Teoría del Derecho.-</p> | 8 | Filosofía del Derecho |
| <p>MATERIA V. CONTENIDOS MÍNIMOS: Derecho de la Persona (3 ECTS): Concepto de Derecho Civil: formación histórica, contenido y caracteres del Derecho Civil. La Codificación y los derechos civiles forales y autonómicos. Derecho de la persona: persona física. Derechos de la personalidad. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. La incapacidad y los cargos tutelares. Ausencia y declaración de fallecimiento. Nacionalidad. Vecindad civil. El Registro civil. La persona jurídica. Asociaciones y fundaciones. Patrimonio y bienes patrimoniales. Ejercicio del derecho subjetivo y sus límites. Hechos, actos y negocios jurídicos. La representación.</p> <p>Introducción al Derecho civil Patrimonial. Parte General de Contratos y de Obligaciones (3 ECTS): Derecho Civil Patrimonial. La obligación. Fuentes. Estructura de la relación obligatoria. La clasificación de las obligaciones. La modificación y la transmisión de las</p> | 6 | Derecho Civil |

| | | |
|--|----------|--|
| <p>obligaciones. La extinción de las obligaciones: el pago y el artículo 1156 del Código Civil. El incumplimiento de las obligaciones, causas y efectos. La protección del crédito. El contrato, concepto y requisitos. La formación del contrato. El precontrato. Las condiciones generales de contratación. Interpretación e integración del contrato. La eficacia y la ineficacia del contrato.</p> <p>Posible denominación Asignatura: Derecho Civil I y II.-</p> | | |
| <p>MATERIA VI. CONTENIDOS MÍNIMOS: El ordenamiento jurídico administrativo y el sistema de fuentes: normas legales y reglamentarias. Estructura y organización de las Administraciones públicas. Régimen jurídico básico de la actividad de las Administraciones públicas: procedimiento administrativo común y teoría del acto administrativo. Garantías jurídicas del ciudadano y control de las Administraciones públicas: recursos administrativos y contencioso-administrativos.</p> <p>Posible denominación Asignatura: Derecho Administrativo I.-</p> | 6 | Derecho Administrativo |
| <p>MATERIA VII. CONTENIDOS MÍNIMOS: Teoría general: jurisdicción, acción y proceso. Estructura jurisdiccional. La organización judicial.</p> <p>Posible denominación Asignatura: Derecho Procesal I.-</p> | 4 | Derecho Procesal |
| <p>MATERIA VIII. CONTENIDOS MÍNIMOS: Introducción al Derecho penal: su evolución histórica. Los principios limitadores del <i>ius puniendi</i>. Ámbito espacial y temporal de la ley penal. Teoría del delito: estructuras comunes a todos los delitos. Teoría de las consecuencias jurídicas del delito: clases de penas, fines y medición. Medidas de seguridad y sustitutivos penales.</p> <p>Posible denominación Asignatura: Derecho Penal I.-</p> | 8 | Derecho Penal |
| <p>MATERIA IX. CONTENIDOS MÍNIMOS: Fundamentos de la economía política y de la Hacienda pública. Análisis económico del Derecho.</p> <p>Posible denominación Asignatura: Economía para juristas.-</p> | 3 | Economía Aplicada Economía Financiera y Contabilidad |

| | Créditos (ECTS) | Área de conocimiento |
|--|-----------------|---|
| <p>MATERIA X. CONTENIDOS MÍNIMOS: Derechos y libertades constitucionales. Justicia constitucional. El Estado social. Posible denominación Asignatura: Derecho Constitucional II.-</p> | 6 | Derecho Constitucional |
| <p>MATERIA XI. CONTENIDOS MÍNIMOS: Derecho civil Patrimonial I. Obligaciones en particular (4 ECTS): La compraventa y las nuevas modalidades de contratación. La donación. El contrato de arrendamiento urbano y rústico. El contrato de obra y el contrato de servicios. Otras relaciones contractuales en particular: mandato, sociedad, préstamo, depósito, transacción, convenio arbitral y los contratos aleatorios. Los contratos de garantía. Los <i>cuasi</i> contratos: el enriquecimiento sin causa. La responsabilidad civil extracontractual. Derecho civil Patrimonial II. Derechos Reales (4 ECTS): El derecho real y la relación jurídico real. El Registro de la Propiedad, las figuras intermedias entre el derecho real y el derecho personal, la clasificación de los derechos reales y el juego de la autonomía de la voluntad en los derechos reales. El nacimiento del derecho real.- La teoría del título y el modo, la <i>traditio</i> y las adquisiciones <i>a non domino</i>. La posesión. La usucapión. La extinción y pérdida del derecho real. El derecho real de propiedad: estructura, extensión, límites y protección. Las propiedades especiales en general. La propiedad horizontal. La comunidad de bienes. Los derechos reales limitados de goce y disfrute: el usufructo y las servidumbres. Los derechos reales de adquisición preferente. Los derechos reales de garantía: la hipoteca y la prenda. Posible denominación Asignatura: Derecho Civil III y IV.-</p> | 8 | Derecho Civil |
| <p>MATERIA XII. CONTENIDOS MÍNIMOS: La sociedad internacional: sujetos. Creación y aplicación de las normas internacionales. Arreglo</p> | 8 | Derecho Inter. Público y Relaciones Internacionales |

| | | |
|---|-----------------|-------------------------------|
| <p>pacífico de las controversias internacionales. Funciones del Derecho internacional público. Possible denominación Asignatura: Derecho Internacional Público.-</p> | | |
| <p>MATERIA XIII. CONTENIDOS MÍNIMOS: Régimen jurídico del personal de las administraciones públicas. Régimen jurídico de los bienes de las ad. públicas. Garantías patrimoniales de los ciudadanos: responsabilidad patrimonial de las ad. públicas y expropiación forzosa. Formas de la acción adva. La intervención adva. en la actividad social y económica; especial referencia al Dº urbanístico y Dº al medio ambiente. Possible denominación Asignatura: Derecho Administrativo II.-</p> | <p>8</p> | <p>Derecho Administrativo</p> |

| | | |
|---|----------|--|
| <p>MATERIA XIV. CONTENIDOS MÍNIMOS: Génesis y evolución: de las Comunidades europeas a la Unión europea. Estructuras, órganos y poderes de la Unión europea. El Ordenamiento jurídico de la Unión europea, relaciones con los ordenamientos nacionales de los Estados miembros. El sistema jurisdiccional de la Unión europea. La cooperación intergubernamental. La acción exterior de la Unión europea. Posible denominación Asignatura: Instituciones y Derecho de la Unión Europea.-</p> | 6 | Derecho Inter. Público Derecho Administrativo Derecho Constitucional Dº Financiero y Tributario |
| <p>MATERIA XV. CONTENIDOS MÍNIMOS: Estudio particularizado de los delitos y las faltas penales. Análisis de los problemas interpretativos y de aplicación que generan. Posible denominación Asignatura: Derecho Penal II.-</p> | 6 | Derecho Penal |
| <p>MATERIA XVI. CONTENIDOS MÍNIMOS: Ingresos y gastos públicos. El presupuesto. El tributo. Los procedimientos tributarios. Posible denominación Asignatura: Derecho Financiero I.-</p> | 6 | Derecho Financiero |
| <p>MATERIA XVII. CONTENIDOS MÍNIMOS: Introducción al Derecho Mercantil y ámbito de aplicación. Peculiaridades normativas y nuevas tendencias (nueva <i>lex mercatoria</i>). La empresa y el empresario, estatuto jurídico del empresario. Ejercicio de actividad mercantil por empresario individual. Régimen aplicable a la competencia y su aplicación. Régimen aplicable a la propiedad industrial y su aplicación. Ejercicio de actividad mercantil por persona jurídica: teoría general de sociedades, sistema de sociedades, estructura y funcionamiento de los diversos tipos sociales. Posible denominación Asignatura: Derecho Mercantil I.-</p> | 6 | Derecho Mercantil |
| <p>MATERIA XVIII. CONTENIDOS MÍNIMOS: Los procesos civiles. Procesos especiales. Procesos de ejecución. Arbitraje en Derecho privado. Posible denominación Asignatura:</p> | 6 | Derecho Procesal |

| | | |
|-----------------------|--|--|
| Derecho Procesal II.- | | |
|-----------------------|--|--|

.....

| | Créditos (ECTS) | Área de conocimiento |
|--|-----------------|-------------------------|
| <p>MATERIA XIX. CONTENIDOS MÍNIMOS: Derecho de Familia (3 ECTS): El Derecho de familia.- La familia y las relaciones familiares. Las uniones de hecho. El matrimonio: el sistema matrimonial español, el expediente matrimonial y los efectos de la celebración del matrimonio. Los regímenes económicos de la convivencia. La patria potestad. La filiación y las relaciones de filiación.- La adopción. La protección de los menores: la guarda y el acogimiento. Las crisis matrimoniales: nulidad, separación y divorcio. Efectos. La mediación familiar. Derecho de Sucesiones (4 ECTS): La sucesión. La apertura de la sucesión, capacidad para suceder, el derecho de acrecer. El objeto de la sucesión. La herencia yacente. La adquisición de la herencia y sus clases. Efectos. La comunidad hereditaria y la partición hereditaria.- Las operaciones particionales. La sucesión testamentaria. El legado. Las sustituciones. La revocación del testamento. El albacea. La sucesión forzosa. La legítima. La legítima de los descendientes, del cónyuge viudo y de los ascendientes. Las reservas. La sucesión intestada. La sucesión contractual. Posible denominación Asignatura: Derecho Civil V y VI.-</p> | 7 | Derecho Civil |
| <p>MATERIA XX. CONTENIDOS MÍNIMOS: Ámbito y fuentes del Derecho internacional privado. Derecho procesal civil internacional. Técnicas de Derecho internacional privado. Derecho patrimonial internacional. Derecho de familia y Derecho de sucesiones internacional. Posible denominación Asignatura: Derecho Internacional Privado.-</p> | 8 | Derecho Inter. Privado. |
| <p>MATERIA XXI. CONTENIDOS MÍNIMOS: Los procesos penales. Procesos especiales. Procesos de</p> | 4 | Derecho Procesal |

| | | |
|---|----------|-----------------------------|
| ejecución. Possible denominación Asignatura: Derecho Procesal III.- | | |
| MATERIA XXII. CONTENIDOS MÍNIMOS: Formación histórica y fuente del Derecho del trabajo. El convenio colectivo. El contrato de trabajo: delimitación, sujetos, contenido, vicisitudes, y extinción. El trabajo autónomo dependiente. Derecho colectivo del trabajo. Administración laboral. La jurisdicción social. Introducción al Derecho de la Seguridad Social. Possible denominación Asignatura: Derecho del Trabajo.- | 9 | Derecho del Trabajo. |
| MATERIA XXIII. CONTENIDOS MÍNIMOS: Los sistemas tributarios en España: Los tributos estatales. Los tributos locales y autonómicos. Possible denominación Asignatura: Derecho Financiero II.- | 8 | Derecho Financiero |
| MATERIA XXIV. CONTENIDOS MÍNIMOS: Derecho de los títulos valores. Peculiaridades de la contratación mercantil. Tipos contractuales mercantiles. Solución a las crisis financieras: el Derecho concursal. Possible denominación Asignatura: Derecho Mercantil II.- | 8 | Derecho Mercantil |
| MATERIA XXV. CONTENIDOS MÍNIMOS: Derecho y factor religioso. Régimen jurídico de las relaciones entre los poderes públicos y las confesiones religiosas. La tutela de la libertad religiosa en el ámbito nacional e internacional. Derecho comparado de las religiones. Possible denominación Asignatura: Derecho Eclesiástico.- | 4 | Derecho Eclesiástico del E. |

NOTA: Finalizada la XIV Asamblea de Decanos de las Facultades de Derecho Españolas, el presidente de la misma, Prof. Dr. Miguel J. Agudo Zamora, recibió un correo electrónico de la decana de la Facultad de Derecho de Murcia, Profa. Dra. Esperanza Orihuela Calatayud, donde se comunica que la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales solicita la incorporación de unos descriptores (Organizaciones Internacionales, Cooperación Internacional y Protección Internacional de los Derechos humanos) a la materia de Derecho Internacional Público.

Dicha solicitud queda pendiente de estudio y, en su caso, aprobación para la XV Asamblea de Decanos de las Facultades de Derecho Españolas.

XIII CONFERENCIA DE DECANOS DE FACULTADES DE DERECHO DE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS
Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza 22 y 23 de mayo de 2007

La Asamblea de Decanos de las Facultades de Derecho españolas, en relación al diseño del Grado en Derecho, acuerda por unanimidad:

1º Para el reconocimiento del Grado en Derecho deberán cumplirse las condiciones que a continuación se exponen:

A) Como mínimo deberán figurar las competencias, destrezas y habilidades que se adjuntan como anexo I.

B) Para el diseño del Grado en Derecho se entenderá necesariamente que cumplen la función de Directrices generales propias de la Titulación lo acordado en la XII Asamblea de Decanos (Elche) y que figuran en el anexo II. En todo caso figurarán en primer Curso las materias introductorias básicas del Derecho.

C) Para garantizar la movilidad de los estudiantes, los contenidos incluidos en el referido acuerdo de la XII Asamblea figurarán preferentemente en los tres primeros Cursos del Grado.

D) En el cuarto Curso del Grado podrán situarse las materias optativas y, en su caso, el Proyecto de fin de Carrera y el *Practicum*.

2º Se encomienda a la Comisión Delegada de Grado que elabore un documento en el que figurarán las materias, y su secuenciación, que deberían incluirse en los tres primeros Cursos de la Carrera. En todo caso, en el primer Curso deberán figurar las materias introductorias básicas para que en el segundo y tercer Curso se impartan esencialmente las materias y contenidos de Derecho positivo.

3º Las Facultades de Derecho reconocen el valor de las instituciones jurídicas actualmente existentes y entienden que el diseño del Grado en Derecho debe respetar la identidad propia de la cultura jurídica europea.

4º La finalidad del nuevo diseño del Grado en Derecho debe ser la adaptación de las enseñanzas jurídicas al Espacio Europeo de Educación Superior, garantizando una enseñanza homogénea y de calidad. En consecuencia la Asamblea considera que los cuatro Cursos de Grado deben ser de contenidos jurídicos.

ANEXOS AL DOCUMENTO DE CONCLUSIONES

ANEXO I

COMPETENCIAS Y HABILIDADES EN UN GRADO EN DERECHO

El Grado en Derecho debe permitir obtener no sólo conocimientos, sino también competencias y habilidades. Se entiende que, como mínimo, deben recogerse en un Grado en Derecho las siguientes:

El Grado en Derecho pretende aportar competencias específicas relativas a:

- Conocimiento sustancial de las reglas y principales instituciones legales, así como procedimientos del sistema
- Conocimiento de los elementos básicos del contenido del programa Máster que se haya propuesto En este modelo, el profesor asume su papel como

facilitador del conocimiento, y cada alumno es gestor de su propio aprendizaje. Con esta propuesta se trata de proporcionar:

- Destrezas para la búsqueda de información
- Criterios de selección del conocimiento
- Habilidades de evaluación de los datos
- Capacidades organizativas y de gestión crítica del conocimiento
- Técnicas de estudio individual
- Habilidades de pensamiento crítico
- Discusión colectiva del conocimiento
- Técnicas de investigación
- Oratoria y técnicas de argumentación

Igualmente, al objeto de fomentar el estudio independiente de los alumnos, se potenciará la:

- Realización de las tareas prescritas por el profesor
- Elaboración personal de trabajos
- Realización de prácticas
- Trabajo en equipo
- Síntesis personales sobre contenidos diversos
- Lectura de libros y material de apoyo
- Asistencia y participación a seminarios

El fin último es que el estudiante tenga los conocimientos y habilidades suficientes que le permitan gestionar la información y resolver correctamente los concretos problemas jurídicos que se plantean en el día a día y que pueda afrontarlos con suficiente capacidad de decisión. Se trata, en suma, de adquirir las destrezas que le permitan un aprendizaje autónomo así como un espíritu de liderazgo y de empresa. A tal fin, el programa formativo pretende que los estudiantes que culminen el Grado puedan desarrollar su capacidad de organización, análisis y síntesis transmitiendo en lenguaje verbal y escrito las conclusiones que alcance. Además, con el Grado de Derecho se pretende igualmente formar en valores (de gran importancia en la función diaria de quien desea ser auténtico jurista y más en campos tan sensibles como los que se analizan en estos estudios). Así, es objetivo fundamental transmitir a los estudiantes la

necesaria sensibilidad social, económica y medio ambiental así como del compromiso ético.

ANEXO II

DIRECTRICES GENERALES PROPIAS CORRESPONDIENTES AL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADO EN DERECHO RESULTANTE DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA XII CONFERENCIA DE DECANOS DE DERECHO DE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS (UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ, 2 Y 3 DE FEBRERO DE 2006)

Primero.- El número de créditos del Título Universitario oficial de Grado en Derecho será 240 créditos (ECTS). Este primer ciclo de Grado tendrá una duración de cuatro años.

Segundo.- Contenidos formativos comunes del Grado en Derecho (163 créditos ECTS)

Relación de materias (orden alfabético) Créditos (ECTS) Área de conocimiento
Derecho Administrativo.-

El ordenamiento administrativo. Estructura y régimen básico de las Administraciones públicas. Posición del administrado y su tutela jurisdiccional. Consideración de los medios, bienes y actuación de las administraciones públicas, con especial referencia a los diversos sectores de la intervención administrativa. 14 Derecho Administrativo

Derecho Civil.- El Derecho Privado: Derecho de la persona. Derecho patrimonial. Propiedad y Derechos Reales. Derecho Inmobiliario y Registral. Obligaciones y contratos. Responsabilidad extracontractual. Derecho de familia y sucesiones. 21 Derecho Civil

Derecho Constitucional.- La Constitución y el ordenamiento jurídico. Organización constitucional del Estado. Derechos y libertades. Teoría del Estado y de la Constitución. 14 Derecho Constitucional

Dº Eclesiástico del Estado.- La tutela de la libertad religiosa. Régimen jurídico de las relaciones entre el Estado y las confesiones religiosas. Derecho comparado de las religiones. 4 Derecho Eclesiástico del Estado

Dº Financiero y Tributario.- Ingresos y gastos públicos. Derecho tributario. Derecho presupuestario. 14 Derecho Financiero y Tributario

Dº Internacional Privado.- Técnicas de reglamentación y normas. Competencia judicial y derecho aplicable a las relaciones privadas internacionales. Eficacia extraterritorial de actos y decisiones extranjeras. Cooperación jurídica internacional. 8 Derecho Internacional Privado

Dº Internacional Público.- La sociedad internacional. El estatuto jurídico de los sujetos. Creación y aplicación de las normas internacionales. Las competencias. Responsabilidad internacional, arreglo pacífico de controversias y conflictos internacionales. 8 Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Derecho Mercantil.- El estudio del empresario. Empresario individual. Derecho de sociedades. Títulos valores. Contratación mercantil. Derecho de la competencia. Propiedad industrial. Derecho concursal. 14 Derecho Mercantil

Derecho Penal.- Cuestiones fundamentales del Derecho Penal y las Ciencias Penales. Teoría del delito. Teoría de las consecuencias jurídicas del delito. Examen de los delitos en particular. 14 Derecho Penal

Derecho Procesal.- Introducción al Derecho Procesal. Función jurisdiccional. Organización judicial. El proceso y sus principios rectores. El proceso civil. El arbitraje privado. El proceso penal. Procedimientos especiales. 14 Derecho Procesal

Filosofía del Derecho.- Teoría del Derecho (Teoría de la norma y Teoría del ordenamiento). Teoría de la Ciencia jurídica. Teoría de la justicia. Interpretación argumentación jurídica. 8 Filosofía del Derecho

Historia del Derecho.- Evolución general y fuentes históricas del Derecho de los diversos pueblos de España desde su origen hasta el final del Antiguo Régimen. Historia del Derecho europeo contemporáneo, con especial incidencia en el proceso de codificación y la historia del constitucionalismo en España. 6 Historia del Derecho y de las Instituciones

Instituciones y Dº de la Unión Europea Estructura, órganos y poderes de la Unión Europea. El ordenamiento jurídico de la Unión Europea. Relaciones con los ordenamientos de los Estados miembros. La cooperación

intergubernamental. La acción exterior de la Unión..6 Dº Internacional Público
Derecho Administrativo

Derecho Constitucional Dº Financiero y Tributario Derecho Romano.- El derecho en Roma y su recepción en Europa. 6 Derecho Romano

Dº del Trabajo y de la Seguridad Social.- Formación histórica y fuentes del Derecho del Trabajo. El contrato de trabajo: delimitación, sujetos, contenido, vicisitudes y extinción. Derecho colectivo del trabajo. Administración Laboral y Jurisdicción Social. Introducción al Derecho de la Seguridad Social. 9 Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Introducción a la Economía.- 3 Economía Aplicada Economía Financier y Contabilidad.

Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente.

De acuerdo con las directrices de titulaciones establecidas en la página web del Ministerio de Ecuación y Ciencia, las características principales de la actual Licenciatura en Derecho son:

Rama de conocimiento:

Ciencias sociales y jurídicas.

La institución en la que se imparte del Grado en Derecho es una institución privada y el centro es un centro propio.

Principales campos de estudio:

Historia y filosofía Jurídicas

Derecho privado

Derecho Público

Derecho de la empresa

Administración de Justicia

Derecho internacional

Cualificación profesional:

Esta titulación capacita para la realización de actividades relacionadas con el desarrollo, interpretación y aplicación de las normas legales. Es requisito indispensable para el acceso a la judicatura, Fiscalía, distintos cuerpos de letrados de las Administraciones Públicas y órganos del Estado, Notarías y Registros. Asimismo los estudios de Derecho habilitan para el ejercicio libre de la abogacía y la procuraduría y para la asesoría y consultoría jurídicas de instituciones y empresas.

Puede desarrollarse sus actividades tanto en la Administración y Organismos Públicos como en empresas privadas, así como la docencia.

Asimismo, según lo dispuesto en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las

universidades del Suplemento Europeo del Título, dicho suplemento debe informar sobre los estudios cursados, los resultados obtenidos, las capacidades profesionales adquiridas y el nivel de su titulación en el sistema de educación superior.

En concreto, de acuerdo con el Modelo de Suplemento Europeo que establece el mencionado Real Decreto, éste debe recoger los principales campos de estudio de la titulación así como toda aquella información adicional específica propia de cada universidad, en este sentido, es preciso tener en cuenta que el Plan de Estudios de la Facultad de Derecho de ESADE se caracteriza por garantizar una sólida formación jurídica junto con la adquisición de una visión económico-empresarial e internacional imprescindible para ejercer con éxito cualquier profesión jurídica.

En concreto, los componentes económico-empresariales e internacionales que caracterizan a la Facultad de Derecho de ESADE son las que a continuación se detallan:

Componente económico-empresarial

En el Plan de Estudios del Grado en Derecho se incardinan de forma transversal una serie de asignaturas de contenido económico-empresarial indispensables hoy para la formación de excelentes juristas. Estas asignaturas son:

- Economía I
- Economía II
- Contabilidad
- Análisis de Estados Financieros

Así como una diversidad de asignaturas optativas de carácter extrajurídico como por ejemplo Marketing, Economía Internacional o Política de empresa.

Idiomas

El aprendizaje de los idiomas está integrado dentro del plan de estudios se lleva a cabo por el **Executive Language Center de ESADE**, que dispone de profesores nativos y donde las clases son de grupos reducidos.

Concretamente, en el Grado en Derecho se potencia el aprendizaje de dos idiomas extranjeros (inglés y, como segundo idioma, francés o alemán), aportando dominio lingüístico y potenciando su conocimiento desde el punto de vista jurídico (terminología jurídica propia de cada lengua).

El objetivo de las clases es que los alumnos desarrollen las habilidades de comunicación en inglés y francés o alemán. De este modo, una vez graduado, el alumno podrá desempeñar su actividad laboral sin que el idioma extranjero suponga un obstáculo a la hora de trabajar en un entorno internacional. Así, se puede garantizar que:

- Los estudiantes del Grado en Derecho obtienen un nivel de avanzado de inglés como idioma de trabajo, y optativamente pueden continuar hasta un nivel superior, profundizando en las especificidades propias del mundo empresarial.
- Aquellos que entran en el Grado con un nivel bajo de inglés reciben durante el mes de septiembre un curso intensivo de 5 horas diarias.
- Los estudiantes del grado de ESADE deben alcanzar, antes de la graduación, un nivel intermedio de dominio de un segundo idioma: francés o alemán.
- En los cursos de idiomas también se potencian habilidades personales y de comunicación mediante presentaciones, simulaciones de negociación, identificación de mensajes clave, simulación de situaciones en diferentes entornos culturales, etc.

Internacionalización

En relación con el aprendizaje de idiomas extranjeros, existe la oportunidad para todos los alumnos de realizar un intercambio académico internacional en una de las universidades de prestigio con las que la Facultad de derecho mantiene acuerdos, situadas en Norteamérica, Sudamérica, Asia y Europa durante el último cuatrimestre del cuarto curso del Grado. En la actual Licenciatura el 70% de alumnos realizan intercambio académico durante un cuatrimestre.

Itinerario de optativas cursado por el alumno